







LA IGLESIA EN LA AMÉRICA ESPAÑOLA

ATENEO DE MADRID



LA IGLESIA

EN LA

AMÉRICA ESPAÑOLA

CONFERENCIA

DEL

EXCMO. SR. MARQUÉS DE LEMA

pronunciada el 3 de Mayo de 1892



MADRID
ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO «SUCESORES DE RIVADENEYRA»
IMPRESORES DE LA REAL CASA
Paseo de San Vicente, núm. 20

1892

Señoras y señores:

Han de ser mis primeras palabras la expresión de mi agradecimiento, tanto hacia la persona del Sr. Presidente y á la del muy celoso é ilustrado organizador de estas conferencias, como á vosotros que venís benévolamente á escucharme. Aun no he llegado, sin embargo, á comprender cómo hombres tan conocedores de las materias relacionadas con el descubrimiento de América como aquellos á quienes he dirigido este modesto testimonio de mi gratitud, que han podido juzgar mejor que nadie de los notables trabajos ofrecidos con motivo del Centenario al Ateneo, han hecho una designación tan inmerecida esta vez, tratándose de materias de las que por vez primera me ocupo, y de las cuales poseo los superficiales conocimientos que fácilmente podréis descubrir. Y no es éste, señores, un vano alarde de modestia, que sería ridículo en quien tantas veces ha molestado al Ateneo, sino la expresión veraz de mi convencimiento y de la esperanza que abrigo de que, habiéndome oído vosotros con bondadosa paciencia en otras ocasiones, cuando los asuntos de que trataba me eran más familiares, no desmentiréis vuestra piadosa indulgencia en unas circunstancias para mí más difíciles.

Pero, en fin, ya que de esta manera he sido honrado para dirigiros esta noche la palabra, me será lícito encomiar, aunque no tanto como lo merece, el acierto de haber incluído el tema

que me ocupa entre los que constituyen esta serie de conferencias; y no puedo menos de alabarlo porque realmente ningún asunto de mayor importancia ni más llamado á tratarse con el motivo que aquí nos reune que la influencia de la Iglesia en la América española, la propagación y organización de esta Iglesia y su influjo considerable sobre todas las manifestaciones de la cultura en el continente americano.

En verdad, si me limitase á esta última afirmación, sería éste uno de aquellos puntos en que toda demostración resulta inútil, y así, por tener los caracteres de un axioma, encuentro ocioso el detenerme en tal género de consideraciones. Á la manera como en el pasado año, cuando aquí se discutió en la sección de Ciencias Históricas un tema que recuerdo se formulaba *Influencia de la religión en la formación de la sociedad española*, observaba yo con otros oradores que, así enunciada, constituía semejante cuestión una tesis indiscutible, cuya verdad no podría ser puesta en duda por nadie, asimismo estimo inútil todo esfuerzo para demostrar que la Iglesia tuvo participación considerabilísima en cuanto se refiere al descubrimiento de América, y principalmente á la cultura y progreso de aquel inmenso continente.

En efecto, la idea religiosa entra para todo en cuanto se relaciona con estos grandes acontecimientos. Todos recordaréis que fueron unos religiosos los primeros que acariciaron el ideal de Colón; que religiosos fueron los propósitos de los que tomaron parte en el gran suceso, propósitos cabalmente revelados en aquella piadosa intención del gran navegante de destinar el oro recogido en las desconocidas regiones á la conquista del Santo Sepulcro. Desde los designios que la Reina Católica y su esposo D. Fernando abrigaban, mirando el descubrimiento muy principalmente bajo el aspecto de la conversión de los indios y de la propagación del Evangelio; desde la concesión hecha de los nuevos países por el papa Alejandro VI, en la cual, como única condición, se imponía á los Reyes la conversión de los naturales y la difusión de la doctrina evangélica; desde las ideas que conquistadores, teólogos, jurisconsultos, cuantos de un modo ó de otro tomaron parte en estos asuntos, alentaban sobre esta materia, hasta, como extrema expresión de este espí-

ritu, las generosas pero exageradas opiniones del P. Las Casas, que quería tan sólo ver en el descubrimiento y conquista del Nuevo Mundo un fin puramente religioso y negar á los Reyes los derechos que les correspondían como legítimos conquistadores de aquellos reinos, todo contribuye á demostrar que la idea religiosa pesaba en primer término en el ánimo de los ilustres varones, y más que en ninguno en el de la excelsa Reina, que lograron dar y conservar á España el dominio de aquel vasto continente. Por esto, creyendo inútil detenerme en este género de consideraciones, y siendo la materia en sí muy extensa, lo que constituye una de las principales dificultades con que lucho en estos instantes, pienso que será mejor de una vez entrar en materia y tratar, siquiera rápidamente, de bosquejar el movimiento religioso que se desarrolla en América, los primeros pasos de la naciente Iglesia y la intervención en los asuntos eclesiásticos y civiles de los varones más notables, de aquellas dos ó tres figuras más salientes que aparecen durante el primer siglo después del descubrimiento; dando así una idea de la grandeza de la empresa realizada por la Iglesia en aquellas regiones con el auxilio que siempre le prestaron los monarcas españoles.

No consta que en el primer viaje realizado por Colón acudiera ningún religioso ni misionero á tan apartadas tierras. Desechada por completo toda tradición y leyenda acerca del hecho de haber acompañado al gran navegante aquellos dos frailes que con tanto calor recibieron á sus ideas y la empresa por él meditada, y asimismo, sin motivos para admitir aquella otra referente á un pobre lego, Fr. Ramón, que aparece más tarde en el segundo viaje (1) transmitiendo sus escasos conocimientos de la lengua indígena á dos frailes del convento de San Francisco de Picardía, puede decirse que sólo en esta segunda expedición va la Iglesia con su representación al Nuevo Mundo, y sólo entonces se pueden señalar los primeros pasos de esta institución.

Adquirida la certidumbre de la existencia de nuevas tierras allende los mares con la vuelta de Colón á Barcelona, y deci-

---

(1) Mendieta, *Historia eclesiástica indiana.*

dida la segunda expedición, los Reyes no podían menos de pensar en el fin importantísimo que perseguían de convertir aquellas regiones al cristianismo, enviando al efecto con el Almirante á algunos religiosos que tratasen de inculcar en aquellas poblaciones infieles las primeras nociones del cristianismo; y para esto fijáronse en un personaje ciertamente notable y muy digno por sus condiciones de que se le encargase tan importante misión. Este personaje, á quien todos conocéis por Fr. Bernardo Boil ó Buil, desconocido casi por completo hasta el día, y poseyéndose tan sólo de él algunas noticias por lo que referían los cronistas de la época, ha sido puesto muy de relieve recientemente por cartas y documentos dados á luz por el ilustre académico, P. Fidel Fita, que arrojan grandísima luz sobre tan interesante figura (1).

Nacido, según todas las probabilidades, en Tarazona, Fr. Bernardo Buil perteneció á la Orden de Benedictinos, siendo Abad del convento de Monserrat; mas, pareciéndole todavía que esta orden no se acomodaba á la austeridad de su carácter y buscando mayor perfección aun en la vida religiosa, abrazó más tarde la de Mínimos, recientemente fundada por San Francisco de Paula, al que conoció Buil en un viaje que realizó á París. Fray Buil vino entonces como vicario de la nueva orden á España, recibiendo toda clase de esperanzas y auxilios en su misión por parte de los Reyes Católicos, que regalaron á la nueva religión algunos santuarios é iglesias.

Como prueba del favor que Buil disfrutó del Poder Real, puede señalarse el hecho de haber sido solicitado para intervenir en asuntos importantes de orden político, y con especialidad en todo lo referente á la cesión del Rosellón por parte del Rey de Francia á los Reyes Católicos. Fray Buil era, pues, una persona que gozaba de gran opinión cerca de los Monarcas; y es este punto importantísimo para formar juicio acerca de este religioso en sus relaciones con el Almirante, cuestión que se ha conseguido poner en claro merced á esos documentos dados á conocer por el P. Fita en los últimos boletines de la Academia de la

---

(1) *Boletín de la Real Academia de la Historia:* tomo XIX, páginas 173, 274, 267, 354, 377 y 557; tomo XX, páginas 118, 160 y 179.

Historia. Figura entre esos documentos la correspondencia que sostenía Fr. Buil con un mallorquín, Arnaldo Descós, en la cual, á más de enterarle éste de asuntos privados y domésticos, tales como la falta de sucesión que con hondo sentimiento experimentaba, debida á la persistente desgracia de su mujer, que había llegado nada menos que al décimoquinto aborto, le manifestaba su deseo de que el ilustre religioso á quien se dirigía se dedicase al estudio de la famosa doctrina Luliana, que por entonces el Maestro Daguí, un celoso discípulo del gran Raimundo, trataba de difundir, empresa que le había encaminado á Roma para resolver algunos puntos controvertidos de esa doctrina. Por esta correspondencia vemos á Fr. Buil al lado del Rey en Tarazona ocupado en asuntos públicos; lo que le permitió obtener de D. Fernando las recomendaciones que Descós anhelaba para favorecer en la Ciudad Pontificia los propósitos de su amigo Daguí.

Era, pues, importante personalidad la de Fr. Buil y gozaba de toda la confianza de los Reyes, lo que explica perfectamente la elección de éstos. El antiguo benedictino partió con el Almirante en el viaje que éste realizó en 1493. Antes, sin embargo, de salir para aquellas apartadas regiones, creyó necesario impetrar de los Reyes, á fin de que éstos los pidieran á su vez al Papa, poderes amplísimos para representar allí á la Iglesia española con la omnímoda potestad necesaria para regir convenientemente países tan distantes de la corte de Roma y de la de España, y en los cuales tendría que ejercer funciones episcopales; y el papa Alejandro VI, por Bula de 7 de Julio de 1493, concedió omnímoda potestad eclesiástica á Fr. Buil y á sus delegados, dándoles facultades para bautizar, confirmar y administrar toda clase de sacramentos, consagrar iglesias, absolver de pecados reservados á la Santa Sede, y, en una palabra, confiriéndole completa autoridad apostólica en aquellas regiones.

Provisto de estas preeminencias y atribuciones, el P. Buil hace rumbo hacia las islas nuevamente descubiertas, pero su estancia no había de ser de muy larga duración ni muy fructuosa tampoco para el fin que allí le llevaba, ó sea el de la conversión de los indios, á causa de sucesos de índole particular que alteraron sus propósitos, sucesos en los que, siquiera de

pasada, entiendo que debo entrar por haber sido tan controvertidos é interpretados en distintos sentidos.

Nada más lejos de mi ánimo que poner en duda ni un solo momento el mérito indiscutible del insigne navegante Cristóbal Colón, ni empañar con ligeros lunares aquel carácter admirable, gloria de nuestra historia. No es ciertamente este mi propósito; pero, tropezando en los acontecimientos que ahora reseño con una figura importante también, que mereció la confianza y el aprecio de los Reyes de un modo tan señalado como los obtuvo Fr. Bernardo Buil, no puedo menos, en prueba de imparcialidad, de dar desapasionadamente cuenta de las diferencias que entre él y el Almirante surgieron, para no echar sobre el fraile toda la culpa, de la que sin duda participa Colón, ni cargar sobre éste todas las responsabilidades. El hecho es, según se desprende de la narración de Fernández de Oviedo (1) y de las cartas últimamente conocidas del Rey á Colón y de Fr. Bernardo Buil á los Reyes, que el Almirante se extralimitó sin duda ninguna en lo que se refiere á castigos y malos tratamientos impuestos á los españoles, y que el Vicario Apostólico, como decía el citado cronista con frase gráfica y expresiva, «*ybale á la mano*» tratando de contenerle, y no lográndolo, «ponía entredicho y hacía cesar el oficio divino», vengándose entonces Colón con negar á los religiosos los mantenimientos, haciéndoles en represalias pasar por grandes apuros. Esta situación debió hacerse insostenible, y así Fr. Bernardo Buil, en la correspondencia por él sostenida con los Reyes Católicos, les manifestaba constantemente su deseo de volverse, alegando falta de salud ya que no las causas que podían moverle á tomar esta determinación. Hemos dicho ya la elevada opinión que de Buil tenían los Reyes, pero añadiremos que eran tan afectuosas las relaciones entre el fraile y los Monarcas, que en las cartas que le escribían manifestábanle el estado de los asuntos políticos en Europa, diciéndole entre otras cosas que lo de la restitución del Ruysellon, «en que vos tanto trabajasteis», iba en tan buen estado que acordaban hacérselo saber (2). En otras

(1) *Historia general y natural de las Indias*, lib. II, cap. XIII.
(2) Barcelona, 5 de Septiembre de 1493.

cartas le decían: «Nos vos rogamos y encargamos que así lo continuees (su correspondencia); porque allende que en todo lo que escrivís, sabemos que será cierto, y lo que de lo de allá aveis sabido y conoscido vos lo decís tan bien dicho que nos da mucho placer» (1). En tales relaciones y con circunstancias tales es indudable que, al decidirse Fr. Bernardo Buil á regresar á España, sus diferencias con el Almirante habían llegado á un grado tal de tirantez que la vida se le hacía imposible en una región donde ambos tenían que hallarse siempre en contacto. Cualquiera, sin embargo, que sea el juicio que se forme sobre el comportamiento de ambos personajes, en lo que no cabe discrepancia es en la admiración que el tacto, la prudencia y moderación de los Reyes Católicos en este asunto tienen que inspirar. Los Reyes, en efecto, comprendiendo que Colón se había extralimitado, no llegaron por esto á desconocer los grandes méritos y servicios del Almirante; conociendo, por otra parte que no convenía volviesen á las islas los que habían intervenido en los sucesos antes recordados, no autorizaron el regreso de ninguno de aquellos que con Fr. Buil habían venido á España; y estimando siempre la rectitud y el buen juicio del religioso, no dejaron de consultar su parecer en los negocios de aquellas tierras y su opinión respecto de los mantenimientos que debían suministrarse á todos los que se encaminaban á las Indias. En consonancia con tales disposiciones, escriben á Colón que de ninguna manera ni por ningún motivo se privase á los españoles que allí fuesen del mantenimiento que se les debía como no fuese por causa que mereciese la pena de muerte; que enviase las personas á quienes hubiese encausado y los procesos que se les habían formado, para que los Reyes pudiesen juzgar con suficiente conocimiento y mayor imparcialidad; y que conservándose en la Española hasta 500 pobladores españoles dejase venir á España al resto, si lo deseaba (2). De este modo, sin dejar de su gracia al Almirante, tampoco privaron de ella á Fr. Buil, pues que vemos á éste encaminarse más tarde con una honrosísima misión á Roma, figurar luego en el acompaña-

---

(1) Segovia, 16 de Agosto de 1494.

(2) Cartas de los Reyes á Cristóbal Colón, fechadas en Arévalo, 1.º de Junio de 1495

miento del príncipe y después rey, D. Felipe el Hermoso, al dirigirse éste desde Francia á España y, por último, encontramos al primer Vicario Apostólico del Nuevo Mundo al frente de la abadía de Cuxá en el Rosellón, particularidad muy interesante de su vida igualmente puesta en claro por los documentos de que hemos hecho mérito anteriormente.

Mientras tanto la religión se iba esparciendo en las islas y en Tierra Firme, merced á los esfuerzos de las órdenes religiosas, principalmente de los Dominicos y Franciscanos, primeros que llegaron á aquellas regiones. Tanto en la isla Española, donde poco á poco fueron extendiendo su predicación y penetrando en las costumbres y lengua de los indios, como en las demás islas y en Tierra Firme, fundaron iglesias y conventos, no sin exponerse á veces á las iras de los indígenas, como sucedió en Chiribichi, Cumamá y Maracapana, donde fueron arrasadas sus pobres fundaciones y algunos religiosos encontraron la muerte. Lentamente, sin embargo, lograron realizar los frailes bastantes progresos, principalmente en la Española, isla que habia entrado en un estado de alguna prosperidad y sosiego bajo la gobernación de Ovando, no solamente en lo temporal, sino también en lo que toca á la propagación del cristianismo y asentamiento de la Iglesia. Para consolidar las bases de ésta, los Reyes consideraron, no obstante, que era necesario el establecimiento definitivo de la jerarquía episcopal. Á este fin se dirigieron al Pontífice para que erigiese en la isla Española las sedes que se juzgaban convenientes, y el pontífice Julio II, en 15 de Noviembre de 1504, estableció la sede arzobispal de Yaguata ó Santo Domingo y las dos sufragáneas de Magua y Baynúa. Antes había el papa Alejandro VI concedido á los Reyes Católicos el señorío de las Indias y la posesión de los diezmos que allí se percibiesen, siempre que asegurasen la satisfacción de las necesidades religiosas de las colonias y la dotación previa de sedes é iglesias catedrales suficientes, y proveyesen de medios á los ministros del culto. Con el establecimiento de esas sedes episcopales debia quedar, por consiguiente, realizado el fin que perseguían los Reyes Católicos, en lo que se refiere al orden religioso; pero, sea que el rey D. Fernando desease poseer todas las regalías en su opinión necesarias á la

Corona, sea también que encontrase demasiado lejos aquel señorío para que pudiese manejarse por sí y apartado de la influencia del Monarca; sea también porque no se le concedía en la citada Bula el patronato en aquellos dominios sobre todos los curatos y beneficios, cuya provisión venía confiada á los Obispos, es el hecho que escribió á su embajador en Roma, D. Francisco de Rojas, manifestándole no hallarse satisfecho con la Bula en cuestión. Entablóse con este motivo una larga negociación que siguió hasta el año 1511, en que el Papa concedió todo lo que deseaba el Rey Católico. Establecieronse, pues, tres sillas episcopales, sufragáneas de la metropolitana de Sevilla; una en la Concepción de la Vega, otra en Santo Domingo, y la tercera en San Juan de Puerto Rico, isla que había tomado gran importancia. Mas, como para el Rey no fuese esto todavía suficiente, anteriormente el Papa le había concedido por otra Bula, *Universalis Eclesiæ*, el absoluto patronato sobre todos los beneficios que existiesen en América (28 de Julio de 1508), y asimismo, en 8 de Abril de 1510, no solamente los diezmos ya otorgados á los Monarcas por Alejandro VI con las condiciones antes indicadas, sino la excepción del diezmo á favor de la Corona, del oro, plata y piedras preciosas, los cuales quedaban excluídos de esa imposición por parte de la Iglesia.

En estas Bulas á que vengo refiriéndome descansa, por consiguiente, todo el edificio del patronato real sobre las Indias, patronato verdaderamente extensísimo que daba á los Reyes absoluto dominio sobre todas las cosas eclesiásticas, patronato que les atribuía el derecho de demarcación de diócesis, de provisión de obispados, curatos, beneficios y toda clase de prebendas que allí vacaran; que igualmente les concedía el derecho de disponer de todos los diezmos que pudieran recogerse en aquellas regiones, exceptuándose de esto el oro, la plata y las piedras preciosas, que quedaban por completo y sin merma en el dominio de la Corona. El poder del Estado en este orden viene á ser tan amplio que aun asuntos puramente eclesiásticos, en que no tenía motivos para intervenir la potestad civil, son á veces sometidos al Consejo de Indias y tratados en el seno de aquellos doctores y hombres de go-

bierno antes de ser envíados á Roma, autoridad á quien legítimamente correspondía su examen; y buena muestra de esto tenemos en las cuestiones importantísimas referentes al bautismo, confirmación y matrimonio, de que luego hablaremos, cuestiones que vienen primeramente al Consejo de Indias y solamente después llegan á manos del Pontífice, que las resuelve por aquella célebre Bula, *Altitudo divini Consilii*, cuyas disposiciones pusieron término á las dudas y conflictos promovidos sobre materias tan arduas.

El patronato de los Reyes en el Nuevo Mundo, por la extensión con que fué concedido y la mayor con que se aplicó, llegó en algunos momentos á comprimir á la Iglesia en su esfera propia de acción, pues dependiendo del Monarca todo lo que se refería á erección de iglesias, y disponiendo á su arbitrio, por los diezmos, de todos los medios materiales necesarios para la vida externa de la institución eclesiástica, sucedía á veces que los oficiales reales encargados de su cobranza hacían algo parecido á lo de Colón con los religiosos, es decir, retenían ó dificultaban la entrega de la renta á los Prelados cuando así convenía á los Gobernadores, lo que constituía una situación poco decorosa y apurada á veces para la Iglesia, privada de la libre administración de sus rentas. Justo es, sin embargo, consignar, examinando los hechos en su conjunto, que, si bien el señorío que tenían los Reyes sobre aquellos países, aun en el orden espiritual, era inmenso, es evidente también que cumplieron en general como buenos en el uso de las facultades que les habían sido otorgadas; aplicaban los diezmos á las necesidades y propagación de la Iglesia, á la construcción de nuevos templos y á todo lo que requería su sostenimiento y el del culto divino, y de los dos novenos que legítimamente les correspondían se desprendieron muchas veces, especialmente el emperador Carlos V, cuando la situación de la Iglesia americana no permitía subvenir á las necesidades del culto y de la enseñanza cristiana. Lo que pudiera haber sido en manos de otros monarcas un instrumento de dominación sobre la Iglesia, en manos de los Reyes Católicos, de Carlos V y de Felipe II, fué medio de protección y nunca de opresión y tiranía, por más que las atribuciones propias del Real Patronato fueran inmensas y las

facultades del Poder Civil en orden á sus relaciones con el Eclesiástico resultaran en ocasiones casi ilimitadas.

En esta rápida exposición que estoy haciendo de los primeros pasos de la Iglesia en el continente americano, habremos de fijarnos muy principalmente en todo lo que se refiere á su establecimiento y progresos en Nueva España, en el antiguo imperio de Méjico, conquistado por Hernán Cortés, en el que la obra de la Iglesia se manifiesta de una manera gloriosa, como tal vez no se presenta en las demás regiones del Nuevo Mundo. En Nueva España hallamos, en efecto, un modelo acabado de lo acontecido en los demás países americanos, y así, cuantas cuestiones se resolvieron, cuantos sucesos importantes tuvieron lugar en Méjico tocantes á asuntos eclesiásticos, puede decirse que se reprodujeron y desarrollaron de modo semejante en las otras provincias de los nuevos dominios españoles. Conquistado ya por Cortés aquel imperio grandioso, sometido el poder de Moctezuma y sus sucesores, apoderádose ya el vencedor de Méjico y pacificado el país en cierto modo, el insigne caudillo no puede menos de dirigirse á los Reyes participándoles el general deseo y la necesidad sentida de que acudan religiosos para convertir aquellas tierras y encaminar á sus naturales por la senda del cristianismo. Y tal era el convencimiento de Cortés en esta materia que, en las célebres cartas que escribe á los Reyes, les suplica le envíen muchos religiosos de las órdenes conocidas, mas para nada desea la presencia de clérigos seculares, no fuese que la codicia se apoderase de ellos, como había echado ya raíces en los demás españoles; y tan lejos va en la expresión de este sentir, que hasta considera inútil el nombramiento de obispos para regir aquellas diócesis. Sólo pide, como he dicho, que vayan individuos de las órdenes religiosas, por creer que en ellos se reunen las debidas condiciones, merced á su alejamiento de toda pequeñez é interés humano. El Rey en gran parte asiente á estos deseos de Cortés. Fueron, en efecto, los religiosos pedidos y hasta muchos años más tarde no llegaron á ir clérigos seculares; pero, en lo relativo á los obispos, claro era que el monarca tenía que establecer sedes episcopales para asentar á la Iglesia de un modo sólido en el antiguo imperio azteca; mas, estimando también en esto las

opiniones de Cortés, eligió la mayor parte de estos prelados entre los mismos religiosos que tanto elogiaba el vencedor de Moctezuma.

Compréndese también que, conquistado un nuevo y poderoso imperio y abierto á los ojos de los hombres aquél vasto y poblado territorio, dotado de una civilización mucho más adelantada que la que presentaban las islas anteriormente descubiertas, el celo apostólico de las ordenes religiosas se despertase hacia aquellos reinos para dirigir á ellos los esfuerzos de su evangélico espíritu, esparciendo entre los indios las semillas de la religión del Crucificado. Así, ya con permiso del Emperador, como lo realizaron algunos frailes flamencos, entre ellos el muy célebre Fr. Pedro de Gante, ya también con autorización pontificia, como resolvieron efectuarlo los franciscanos Fr. Juan de los Ángeles y Fr. Juan Clapion, pronto habían de pisar aquellas regiones celosos y esforzados religiosos. Pero Fr. Juan de los Ángeles, por su elevación al cargo de General de la Orden, y Fr. Juan Clapion, por haber fallecido, no llegaron á realizar sus nobles aspiraciones. Fr. Juan de los Ángeles, pariente cercano del Conde de Luna, dirigióse entonces al Papa para que concediese á los frailes encargados de llevar á cabo la misión que el nuevo General no podía por sí mismo realizar los privilegios que era costumbre otorgar para empresas de esta naturaleza, y el Pontífice, á la sazón León X (1), no se hizo rogar mucho, puesto que les otorgó cuanto pedían, de modo que los frailes franciscanos fueron á Nueva España investidos con poderes amplísimos para el ejercicio de su misión. Sus facultades y privilegios llegaban, á más de los de predicar y administrar toda clase de Sacramentos, á poder consagrar altares, cálices, erigir capillas é iglesias, reconciliarlas y proveerlas de ministros, determinar causas matrimoniales, conceder indulgencias, absolver de toda excomunión, confirmar fieles, ordenarlos de prima tonsura y órdenes menores y todo lo necesario para la conversión de infieles y destrucción de todas las cosas contrarias á las disposiciones de la Iglesia y ordenaciones de los Santos Padres; atribuciones, en suma, propiamente episcopales, que podían

---

(1) *Motu proprio*, 25 de Abril de 1521.

ejercer donde no hubiese «copia de obispos». Posteriormente, por privilegios pedidos por Carlos V al papa Adriano VI en Zaragoza (1), todavía llegaron más allá estas prerrogativas, puesto que se declaraba que á los frailes menores de observancia que, nombrados por sus Prelados, pasasen á las Indias autorizados en razón de su idoneidad y buena vida por S. M. y su Real Consejo, nadie pudiese impedírselo, bajo excomunión *ipso facto incurrenda;* que los prelados de las órdenes y sus delegados tuviesen plena potestad, como el Sumo Pontífice, en cuanto fuese necesario para sus religiosos, indios y españoles seglares, pudiendo ejercer actos episcopales donde no hubiese obispos, y aun habiéndolos, cuando dentro de dos dietas ó jornadas de camino no pudiese obtenerse su presencia. Y por último, el papa Paulo III autorizó á los superiores de las órdenes para ejercer actos episcopales aun dentro de esas dos dietas ó jornadas, siempre que recibiesen para esto la licencia del ordinario. Los poderes, por consiguiente, que llevaron los religiosos fueron amplísimos, sin que pueda negarse que ésta fué una medida salvadora, puesto que siendo en aquella época corto el número de ministros y teniendo que realizar su misión en tan extenso territorio, si hubieran carecido de estas facultades, el resultado de su obra habría sido completamente nulo. Más tarde, sin embargo, estos privilegios llegaron á encontrarse en contraposición con aquellas altísimas atribuciones y prerrogativas propias del Episcopado, y los mismos obispos que, reconociendo los méritos de los frailes, pedían constantemente mayor número de ellos encontraron á veces que sus privilegios eran demasiado grandes y trataron de limitarlos, ya directamente, ya representando sobre ellos al Monarca. Esta lucha que nunca revistió caracteres graves, pero que existió siempre entre las órdenes religiosas y los obispos durante todo el siglo XVI, sólo á fines del mismo es cuando realmente estuvo más justificada, cuando por haber decaído algún tanto las órdenes religiosas y acudido á Nueva España más y mejores clérigos seculares, aparecieron esos privilegios algo excesivos, no obstante lo cual y á pesar de las peticiones de los concilios mejicanos, de las cartas que

(1) Bula de 9 de Mayo de 1522.

constantemente dirigían sobre esto los obispos, el rey Felipe II ordenó al Virrey, que entonces lo era D. Luis de Velasco, que concediera á los religiosos su protección y apoyo y les permitiera erigir las iglesias y conventos que creyesen necesarios, sin licencia del Diocesano, «que si los monesterios que hubiesen de hacerse en esa tierra oviese de ser con parecer de los Prelados de ella, nunca se haría ninguno, y sería en gran daño para dichas órdenes y perjuicio de la doctrina cristiana y privilegios que las órdenes tienen para poder libremente edificar» (1). Testimonio son estas disposiciones de que, aun en la segunda mitad del siglo á que nos referimos, los reyes y sus delegados encontraban que producían todavía grandes resultados la independencia y poder de las órdenes, todo lo cual prueba la sabiduría por parte del Pontífice al concederles en la primera época del descubrimiento y conquista esas prerrogativas, aunque más tarde pudiese resultar que tan extensos privilegios dificultaban algún tanto el ejercicio de la natural jurisdicción del Episcopado.

El hecho es, reanudando nuestra narración después de esta digresión que no juzgo innecesaria, que desembarcan en Veracruz doce religiosos franciscanos, á cuyo frente iba Fr. Martín de Valencia, y llegan poco después á Méjico, donde Cortés les preparaba un digno recibimiento. Comprendiendo la necesidad de que los religiosos fueran venerados y respetados por los indios, quiso impresionar el ánimo de estos con un espectáculo que dejara en ellos indeleble recuerdo. Al acercarse los misioneros prostérnase ante ellos con todos los españoles, humildemente les besa los hábitos y las manos y pídeles su bendición. Puede calcularse cuál sería el asombro de aquellos indios que miraban casi como á un dios al hombre que había derribado un Imperio en que todos cifraban la idea de poderío y grandeza, de aquellos indios que, aun vencidos y conquistados, profesaban á Cortés cierta veneración no exenta de afecto, al ver estas muestras de cariño y de respeto que daban aquel caudillo insigne y sus soldados á unos pobres hombres toscamente vestidos y los sentimientos de veneración hacia éstos que tal conducta despertaría

(1) Cédula de 9 de Abril de 1557. Hay otra de Marzo del mismo año dirigida á los obispos, y parecidas de 1566, 1567 y 1568. Véase Mendieta, obra citada.

en su ánimo; y realmente no se equivocaban aquellos naturales al imitar el ejemplo que les ofrecían los conquistadores, porque en estos frailes encontraron siempre el auxilio más poderoso y la protección más decidida. Esos religiosos fueron los que los defendieron siempre, constantemente, contra las vejaciones y crueldades de que fueron objeto por parte de los españoles, por desgracia movidos frecuentemente por la codicia; ellos, los que inclinaron el corazón de los reyes hacia estos nuevos súbditos, provocando tantas admirables disposiciones, que si de algo pecaron fué de poco prácticas y no seguramente de poco generosas, tal vez en ocasiones de contradictorias, dada la vacilación que en el regio ánimo habían de producir los pareceres encontrados que se emitían por unos y otros tocante á las arduas cuestiones que agitaron al Nuevo Mundo respecto de la condición y tratamiento de los naturales.

La conducta de los frailes con los indios sería asunto que merecería no sólo algunas conferencias, sino volúmenes enteros. Aunque tropezaron al principio con dificultades muy grandes, como el desconocimiento del lenguaje, muy pronto hiciéronse dueños de él, merced á la habilidad que desplegaron para llegar á poseer este instrumento necesario para comunicarse directamente con los indios. Á este fin, valiéndose muy especialmente del insigne lego ya citado, Fr. Pedro de Gante, reunieron en un principio en la capilla de San José de la iglesia de San Francisco de Méjico á todos los niños que podían recoger, y con hábil persuasiva y cariñoso trato, haciéndoles agradable la para tales jóvenes difícil tarea, halagando sus sentidos por medio de la música, á que se mostraban muy aficionados aquellos naturales, enseñáronles poco á poco la lengua española y las primeras verdades de nuestra religión, mientras á su vez los frailes se iniciaban en el idioma mejicano; llegando á establecerse una comunidad tal, que los religiosos mandaban á los niños primeramente á los pueblos para que predicasen á sus compatriotas, y cuando ellos mismos adquirieron un conocimiento mayor de la lengua, entonces fué cuando directamente se aplicaron á la predicación, llegando algunos á ser peritísimos en el dominio del habla mejicana y de los dialectos de las varias provincias; y de este modo dirigiéronse por todas partes, fundando iglesias y

conventos, esparciendo la semilla cristiana y ganándose al mismo tiempo la voluntad y el cariño de los indígenas.

Los niños indios sirvieron también grandemente á los religiosos en la empresa dificilísima, paralela á la de la predicación, de desarraigar la idolatría en aquel vastísimo imperio. Los niños, en efecto, bien por la influencia que ejercían en sus familias, bien por aparecer menos sospechosos á sus compatriotas, podían denunciar fácilmente á los frailes aquellos sitios donde se reunían los indios y celebraban sus ceremonias y aquellos sacrificios humanos que hacían del imperio de Moctezuma una vergonzosa página, suficiente por sí sola para justificar la conquista. Después, los frailes, destruyendo los ídolos, derribando los templos, quitando toda clase de recuerdos que pudiesen en algún modo contaminar á la nueva generación con el espíritu idólatra de la anterior, consiguieron poco á poco dominar toda la tierra, con notorio provecho de la condición, la instrucción y la cultura de los indios.

En efecto, no solamente se ocuparon de instruirles en lo que se refiere á las creencias religiosas, sino que miraron también con solicitud por inculcarles conocimientos de otra índole. Así, recibían en sus conventos á los niños, enseñándoles gramática, latinidad y todos los conocimientos comprendidos bajo el nombre de Humanidades, haciéndolos asequibles á su inteligencia, hiriendo su viva imaginación, y logrando pasmosos resultados en poco tiempo. Aprovechando también la facilidad de imitación de los indios, enseñáronles muchos oficios desconocidos para ellos, y como los artífices españoles se recatasen para dar á conocer los procedimientos de sus industrias, los religiosos ingeniosamente burlaban su secreto, descubriéndoselo á los naturales, que inmediatamente se imponían en las nuevas artes las cuales de este modo adquirieron bien pronto un desarrollo extraordinario, con gran beneficio para todo el país.

También los frailes prestaron servicios inmensos á los españoles. Éstos, movidos por malas pasiones, y principalmente por el deseo inmoderado de riquezas, no apreciaron muchas veces en toda su extensión servicios importantísimos en ocasiones tan señaladas como, por ejemplo, aquella en que se halló Méjico cuando Cortés lo abandonó para una de sus expediciones poste-

riores á la conquista y Nuño de Guzmán había partido para Honduras. Los frailes tuvieron que intervenir entonces constantemente para apaciguar las querellas que existían entre los pocos españoles que permanecieron en Méjico, diferencias que, conocidas por los indios, alentaban las tentativas de conspiración que sordamente se tramaba y que hubiera puesto, dada la escasez de soldados, en peligro la conservación del país. Además, por el conocimiento que adquirieron de la lengua y por otros medios de influjo que no poseían los demás españoles, pudieron hacer abortar tales planes de rebelión, teniendo al Poder Civil constantemente alerta sobre aquellos peligros que pesaban sobre la naciente colonia.

Esta ocasión, señores, me parece la más propia para hacerme cargo, siquiera muy ligeramente, de algunas observaciones que con motivo del establecimiento y difusión del cristianismo en el Imperio mejicano se hicieron por una persona autorizadísima, amante de España, aunque no ostente nuestra nacionalidad, que se ocupó de esta materia en una brillante conferencia leída poco ha desde esta cátedra. Afirmaba aquel ilustre conferenciante que el cristianismo había entrado en Méjico por medio de la espada, no por obra de los apóstoles de la Cruz, cuyo esfuerzo hubiese sido inútil á no ir precedido por la acción de los conquistadores; y que de otro modo la propagación del cristianismo hubiera sido empresa de mucho tiempo, tal vez de siglos, como lo fué en el antiguo imperio romano.

Aparte de algunas contradicciones que creí encontrar en la manera como el general Riva Palacio desarrolló esta tesis, y que no es esta ocasión de señalar, no puedo menos de objetar en este momento á tan ilustrado publicista que si es de hecho cierto que los conquistadores precedieron á los frailes, no lo es menos que de todos modos se hubiese alcanzado la conversión de los nuevos súbditos de España por medio de la predicación, aunque á costa, sin duda, de muchas víctimas y del derramamiento de la sangre de muchos mártires. Sin contar con que la comparación entre la empresa que había de realizar la Iglesia en América y la llevada á cabo en los primeros tiempos del cristianismo no es exacta, pues que los primeros cristianos tenían que vencer el poder de una civilización como la pagana,

extendida y arraigada en todo el mundo, es evidente que la religión mejicana se distinguía por tan horribles caracteres de crueldad y barbarie, que nada tiene de extraño que los infelices pobladores del imperio mejicano, los que no eran nobles y carecían por consiguiente de las prerrogativas y del poder propios de los caciques y señores, vivían en opresión y esclavitud y alimentaban los humanos sacrificios, recibieran con deseo una religión de paz y de amor que se les presentaba por unos pobres frailes, sus mejores protectores y abogados contra la codicia y dureza de algunos de los conquistadores. Es muy de notar también, que los religiosos se dirigieron á las generaciones nuevas, á los niños, en cuyos espíritus, libres de tradiciones y prejuicios, podían infiltrar las máximas y preceptos del cristianismo, y así se explican en gran parte los progresos de la predicación, que nunca hubieran podido ser tan grandes respecto de las generaciones ya formadas que estaban próximas á desaparecer.

Es, pues, evidente que en Nueva España se recibió el cristianismo con toda la espontaneidad con que una nueva religión puede acogerse, y que esos caracteres que, al decir del ilustrado conferenciante á que he aludido, reviste el cristianismo mejicano no son imputables al modo como se introdujo y propagó nuestra fe en aquellos países, sino á esas condiciones particulares de las distintas razas, según las cuales, hasta las creencias se ofrecen en sus manifestaciones exteriores y populares influídas por ciertas preocupaciones y tradiciones vulgares. Lo único cierto é indudable es que el cristianismo echó raíces pronto y con fuerza tal, que no solamente los niños, sino también los adultos, se acercaban en número considerable á los frailes pidiéndoles los auxilios de la religión y buscando afanosos la enseñanza de tan santos varones, cuyas puras costumbres podian apreciar, pues lo mismo que las de sus antiguos sacerdotes contrastaban con las de los señores mejicanos, de la misma manera la vida y ejemplos de los religiosos ofrecían lección constante y severa á la desdichada rapacidad de muchos españoles.

No se olvide tampoco que la condición del pueblo indio no había empeorado con la conquista, y que si ahora sufrían vejaciones y malos tratos por parte de los cristianos, que así llamaban á los españoles con perjuicio á veces de la religión que tan

mal practicaban muchos de éstos, á mayores y más terribles se hallaban antes sujetos, sin contar los abominables sacrificios humanos que, según manifiesta algún cronista tal vez con exageración, costaron en un sólo año, poco antes de la conquista de Méjico por Cortés, la enorme cifra de ochenta mil víctimas (1).

Los Dominicos y los Agustinos llegaron á Nueva España algo más tarde que los Franciscanos, y bien puede decirse, sin disminuir en nada sus méritos y servicios, que no comprendieron el carácter de aquella tierra tan bien como los últimos, tal vez porque habiendo sido éstos los primeros, pudieron conocer mejor la manera de ser de los indios, tal vez por hallarse dotados de un espíritu más práctico que, acomodándose á la lengua y costumbres de los naturales, supo ejercer en ellos mayor influencia que la lograda por las otras órdenes, con ser ésta muy grande. Esto excitó algunos celos, pequeñas rivalidades, nunca de grandes proporciones, entre los religiosos Franciscanos y Dominicos, y así se explica cómo los segundos, presentados por algunos como los mayores defensores de los indios por haber abrazado las generosas pero á veces exageradas y utópicas doctrinas de Las Casas, en determinadas circunstancias aparezcan partidarios de los gobernantes que más oprimían á los indios, como lo fueron los miembros de la primera Audiencia de Méjico, de que habré de ocuparme más tarde, magistrados que por su conducta, inspirada en la codicia y en odio á Cortés, pusieron en peligro la paz de la colonia.

Los Agustinos, no obstante haberse esparcido mucho, nunca llegaron á adquirir la importancia, ni á poseer el gran número de conventos que los Franciscanos y Dominicos tuvieron en aquella parte de América. Más tarde fueron los religiosos de la Merced, y en el último tercio del siglo xvi los PP. de la Compañía de Jesús, que, como siempre, prestaron inmensos servicios á la religión y á la cultura é instrucción del país, internándose también por regiones salvajes y desconocidas; pero sus trabajos no caben en el marco de esta conferencia.

Con verdadera y justa satisfacción me detendría á recordar

(1) Mendieta, obra citada.

los méritos de tantos insignes varones como podemos señalar en aquel movimiento religioso de los primeros tiempos de América. ¿Cómo olvidar, señores, por ejemplo, á hombres cual el venerable fray Martín de Valencia, primer superior y custodio de los religiosos franciscanos en Nueva España, varón tenido siempre en olor de santidad? ¿Cómo no tener presente también á fray Toribio de Motolinia, el más acérrimo defensor de los indios, famoso por sus disputas con el P. Las Casas, y que en su humildad trocó su nombre de Benavente por el de Motolinia, es decir, *pobre*, en lenguaje mejicano, dictado que á él y á sus compañeros aplicaron al verlos por vez primera los indios? ¿Y habremos de olvidar á fray Juan Garcés, primer Obispo de Tlascala; á fray Domingo de Betanzos, el apóstol de Guatemala, el amigo del obispo Zumárraga; al insigne lego Pedro de Gante, deudo del Emperador, infatigable instructor de los indios; á fray Martín de Hojacastro, lector, artista consumado, cantor, tañedor de órgano, consultor de los principales negocios de la tierra, autor de las constituciones sinodales aprobadas en el concilio mejicano de 1555; á fray Pedro Garrobillas, gran lengua, cuyo celo apostólico concluyó con los abominables sacrificios de Zacatula; á fray Tomás Berlanga, ilustre dominico, elogiado por Fuenleal, obispo más tarde, y encargado por el Rey de abrir la información sobre los actos del conquistador Pizarro; á Valdivielso, obispo de Nicaragua, alevosamente muerto por los hermanos Contreras; á Vasco Quiroga, oidor de la Audiencia de Méjico y luego obispo de Mechoacán; á Marroquín, obispo de Guatemala, el amigo y testamentario de Alvarado, varón á cuyo nombre van unidos todos los adelantos y glorias de la provincia en que ejerció su elevada jurisdicción; y tantos y tantos otros, cuya enumeración os fatigaría, como Juan Focher, Juan de Gaona, el insigne historiador fray Bernardino de Sahagún y muchos más que se distinguieron en la educación y enseñanza de los indios, en el famoso colegio de Santa Cruz de Tlatelolco, fundación del gran Zumárraga? Pero, ni el tiempo, ni los límites que vuestra benévola paciencia me impone, me permiten otra cosa que dirigir vuestra atención hacia aquellas figuras que se destacan aun sobre este brillante cuadro que nos ofrece la Iglesia espa-

ñola en el continente americano, y que son, por lo tanto, más dignas de mención.

Para esto, creo conveniente recordaros, aunque ligeramente, la situación del reino de Nueva España poco después de la conquista.

Todos sabéis las persecuciones de que Cortés fué objeto por parte de los empleados y oficiales reales enviados á Méjico; acusaciones calumniosas, libelos infamatorios, todo fué puesto en juego contra el conquistador, y es claro que tales especies habían de llegar muy pronto á oídos del Monarca, conforme al designio de sus autores; y sin que pretenda yo absolver por completo á Cortés de ligeras faltas, hijas de la pasión humana y de cierto espíritu de dominación y vanagloria, excusables en un hombre vencedor de un pueblo poderoso y derrocador de tan antigua dinastía, no puede menos de inspirar asombro y disgusto la conducta con él seguida por sus émulos y enemigos, que trataron nada menos de presentarle como envenenador del visitador Luis Ponce y con propósitos de alzarse con el mando de la tierra, en perjuicio de la soberanía del Rey de España.

Pero, sea que estas especies hiciesen vacilar el ánimo real respecto de la lealtad de Cortés, sea por la prevención con que vasallo tan poderoso, conquistador de un reino, había de ser mirado en la corte, cual habíale antes ocurrido á Gonzalo de Córdoba, todos sabéis que Cortés fué llamado al poco tiempo á España, y en su lugar y para gobernar á Méjico fué nombrada en 1528, con la mejor voluntad, sin duda, por parte de los reyes, la primera Audiencia; mas, si acertados estuvieron en general los reyes españoles en todos los nombramientos que hicieron posteriormente, tanto en el orden civil como en el religioso, no cabe negar tampoco que en pocas cosas anduvieron peor aconsejados que en la designación de los individuos que compusieron esta primera Audiencia. Presidíala Nuño de Guzmán, y eran los oidores más importantes de ella dos célebres licenciados, Juan Ortiz de Matienzo y Diego Delgadillo, que fueron la peste de las regiones á que iban destinados. Inspirados solamente por la codicia y un odio invencible hacia Hernando Cortés, no teniendo en cuenta para nada más que los bajos de-

seos que les animaban, y en contra de Cortés los inmensos servicios por él prestados, aborreciendo, por consiguiente, á los frailes por la preferencia y afecto que demostraban á aquel, su auxiliador y protector constante, al mismo tiempo que amparador de los indios, tales presidente y oidores no fueron sino motivo de honda perturbación para el país, detractores por sus hechos y aun sus palabras de la nación y del rey que los enviaban, opresores de los naturales, perseguidores de los frailes franciscanos, calumniadores del piadoso y meritísimo obispo electo, fray Juan de Zumárraga, violadores del asilo eclesiástico y ayuda y protección para todos los malvados. La paz de Nueva España había de hallarse muy comprometida en manos de tales gobernantes, que, á las amonestaciones del Obispo y de los religiosos sobre su conducta y la opresión y tiranía que ejercían sobre los indios, contestaban tan sólo con el insulto y la calumnia en las palabras y la violencia en los hechos.

La situación llegó á ser insostenible. Llovían sobre la corte denuncias y cargos de los oidores respecto de los frailes y del Obispo, y éstos, á su vez, aunque sufrían con mansedumbre los tratamientos de que eran objeto, no podían menos de representar al Rey sobre la necesidad de un cambio completo en la gobernación de Méjico, para que la tierra pudiera entrar en un período de paz que asegurase su futuro adelanto; tarea que no les fué sencilla porque sus cartas eran interceptadas por la Audiencia, temerosa de que hiciese con ella justicia la corte de España. El Rey decidió, por fin, llamar á los oidores Matienzo y Delgadillo, pues los otros dos habían muerto, y el Presidente, Nuño de Guzmán, tal vez queriendo emular las glorias de Cortés, ó lo que es más probable, temiendo el castigo que forzosamente había de venir sobre sus desafueros, se encontraba á la sazón en una expedición á Honduras, para la cual dejó á Méjico desprovisto de armas, hombres y caballos.

Muy cuerdamente obró el Emperador esta vez en los nombramientos que hizo. Para juzgar mejor en el proceso que se había entablado, de una parte, por los religiosos y el Obispo, y de otra, por el Presidente y los oidores de la Audiencia, llamó á sí, no solamente á estos últimos, sino también, á pesar de

sus años y méritos, á Fr. Juan de Zumárraga; y para la gobernación de Nueva España designó á un hombre prudente y apto, como resultó serlo el primer virey, D. Antonio de Mendoza; pero, como éste no podía dirigirse inmediatamente á Nueva España, se nombró interinamente para el cargo de presidente de la Audiencia de Méjico, á un varón esclarecido, al obispo de Santo Domingo y presidente de aquella Audiencia, D. Sebastián Ramírez Fuenleal.

Es ésta una figura notable, y su gobierno muy digno de que se fije en él nuestra atención con todo el detenimiento posible en una conferencia. Pocas, en efecto, más acabadas entre la serie de ilustres prelados que ofrece la Iglesia Americana, pues que á su carácter eclesiástico y á las virtudes propias de su alta dignidad une la circunstancia de haber ejercido la primera autoridad civil y política en los nuevos dominios de España, como presidente de las audiencias de La Española y Méjico, con éxito indudable. Hallábase en España Fuenleal cuando su nombramiento y, recibida la orden del Rey, encaminóse hacia Méjico haciendo escala en SantoDomingo y visitando las islas de Puerto Rico y Cuba, sobre cuyo estado escribió á los Reyes (1.º Marzo 1529; t. 37 de los Documentos inéditos del Archivo de Indias).

Para el juicio que debemos formar de este ilustre varón y de sus evidentes condiciones de hombre de Estado, prudente y mesurado, vigoroso, enérgico en sus resoluciones, es útil conocer el que mereció á sus contemporáneos, y como ejemplo de éste, creo conveniente transcribir algunas frases de una carta del licenciado Vasco de Quiroga, oidor de la segunda Audiencia enviada á Méjico en sustitución de la que antes mereció nuestro juicio y censura. Con bastantes meses de anticipación habían llegado Quiroga y sus compañeros, y tanto él como el licenciado Salmerón dado cuenta al Rey y al Consejo del estado del país que iban á regir y administrar. Decía el primero al Consejo de Indias, en su carta de 14 de Agosto de 1531 (1), entre otras cosas referentes al gobierno de Nueva España, que no dejase de ir el Obispo de Santo Domingo, por creerlo irreemplazable, y añadía: «Enviar caballero por presidente no

(1) Doc. in. del Archivo de Indias; tomo XIII.

conviene más que enviar un fuego, porque acá para cosas de guerra no es menester, y conviene que sea persona de letras y experiencia y mucha conciencia y sin codicia», cualidades que reconoce como en ninguno en Ramírez de Fuenleal. Poco, en efecto, podemos añadir, los que juzgamos ahora de hechos y personas tan lejanas, á las palabras transcritas, como no sea su confirmación, de acuerdo con lo que arrojan los documentos que conocemos. Son, entre otros referentes á este Prelado, seis extensas cartas suyas, cinco de ellas publicadas en la Colección de Documentos Inéditos del Archivo de Indias y otra interesantísima, del año 1533, que existe en el archivo de la casa de Alba, dada á luz en el volumen que debemos al celo de la ilustre Duquesa actual, carta que he tenido la suerte de ver en su original, gracias á la bondad de esa señora, tan solícita por dar á conocer los tesoros que en el archivo de su casa se encierran.

Estos documentos revelan el carácter de D. Sebastián Ramírez de Fuenleal y nos dan á conocer suficientemente su gestión en Nueva España. En la primera carta, de que ya hemos hecho mención, da cuenta del estado en que halló las islas de Santo Domingo, Cuba y Puerto Rico, de las diferencias surgidas entre los oficiales reales y de la manera cómo intervino para hacer que éstas desapareciesen; de cómo se ocupó de todo lo que se refería á la explotación de las minas y á la condición de los indios encomendados, sobre la cual hace consideraciones que su estancia posterior en Méjico hubo de confirmar. Por el modo en que se halla concebida esta carta podría formarse idea de las aptitudes del nuevo presidente de la Audiencia de Nueva España, si las restantes, referentes á su gobernación en Méjico, no fuesen aún más dignas de atención. Muestra en ellas Fuenleal el estado de la colonia mejicana y los males que la afligían, estado que exigió por parte de él suma actividad y energía, de que dió buena prueba desde los primeros momentos. Esta solicitud por el bien común le llevó á despachar en muy poco tiempo la mayor parte de los asuntos que se amontonaban en aquella Audiencia y á preocuparse grandemente de las rentas de la Corona, de modo que en poco tiempo, de no haber cantidad alguna en las arcas, ascendió el

remanente en ellas á 50.000 pesos, motivo por el cual pidió al Emperador le enviara anualmente un buque que recogiese estas sumas, á fin de que llegasen al Real Tesoro más facilmente y con mayor regularidad.

Ocupóse también el Obispo de la cuestión más importante que se ofrecía entonces á todo gobernante, la relativa á los repartimientos. El sistema inaugurado por Colón en las islas primeramente descubiertas, seguido por Cortés, que á su pesar no tuvo otro remedio que implantarlo en Nueva España, fué asunto que durante mucho tiempo motivó interminables controversias y discusiones por parte de letrados, teólogos y hombres de gobierno, eterna pesadilla para los reyes, cuya pureza de intención y deseo de justicia y acierto en medio de tan encontrados pareceres, sería injusto negar. Por real cédula de 1523 ordenóse á Cortés que se revocasen las mercedes hechas sobre repartimientos y prohibióse repartir y encomendar para en adelante. Mas, como de algún modo había que premiar á los españoles conquistadores, no podían concedérseles pensiones, onerosas para el Erario, que hubiesen creado un pueblo de holgazanes; las tierras habían de cultivarse, y esto no cabía realizarlo sin los indios, que no se avenían en general á trabajar por jornal heredades ajenas; y como la radical destrucción del sistema, odioso, sin duda, habría de producir mayores males por la honda perturbación que acarrearía entre los españoles, Cortés hubo de hacer presente al Rey las dificultades de ejecutar aquella medida. Los repartimientos continuaron, y aun fueron autorizados, si bien el Rey mirólos siempre con justa aversión y trató de restringirlos. Los abusos eran, por lo demás, constantes, y los remedios indicados por unos y otros tan varios que las disposiciones dictadas sobre esta materia habían de resultar forzosamente contradictorias. Sólo con mucho tacto y prudente energía cabía reformar parcialmente el estado de cosas creado y corregir poco á poco los abusos, y en esta tarea es en lo que más se distinguió D. Sebastián Ramírez de Fuenleal.

Preocupado por esta cuestión, la más importante que se presentaba á su gestión, conociendo, no obstante sus propios sentimientos, que el sistema de repartimiento, por desastroso que fuera, era difícil de sustituir, aconseja al Monarca que lenta-

mente se vaya tratando de remediar aquella situación, dando los repartimientos que vacaran en corregimientos á oficiales reales, es decir, incorporándolos á la Corona y procurando que aquellos individuos que más injustamente explotaban á los indios y mayores vejaciones les causaban, cual eran aquellos que siendo solteros no tenían más intereses en la colonia que los suyos y ninguno por la prosperidad y asentamiento de ésta, fuesen desposeídos de esos repartimientos, y en su lugar se encomendasen á honrados españoles casados, que se estableciesen en la tierra con sus familias y que, llegando á crearse un hogar y un porvenir en la nueva provincia, llegasen á interesarse por la conservación y adelantamiento de las Indias, al revés de aquellos que, según la expresión gráfica de Fr. Juan de Zumárraga, iban sólo «para hincharse y vaciarse luego en España», ó, lo que era aún peor, tenían un mayordomo que explotaba á los indios por sí y por su amo, y eran causa permanente de opresión de los naturales y de perturbación de los nuevos dominios que el espíritu recto del Obispo-Presidente anhelaba lentamente, pero de un modo seguro, destruir. Estas y otras advertencias que hace al Rey sobre el gobierno de Nueva España, sobre las costumbres de la tierra, clasificación poco entendida hasta él de los pueblos en *cabeceras* ó ciudades y *subjetos* ó villas, facultades que debían concederse á la Audiencia, privilegios considerables de los religiosos, empleo de los indios para el transporte de cargas, ó sea la famosa cuestión de los *tamemes*, que sólo por el tiempo y prácticamente se fué resolviendo, y otras muchas que Carlos V atendió en gran parte, pueden dar idea de esta valiosa correspondencia del obispo de Santo Domingo (1). La carta existente en el archivo de la casa de Alba, de Febrero de 1532, que confirma las anteriores acerca de los asuntos indicados, contiene un proyecto interesantísimo de división eclesiástica y una descripción geográfica del país, que sirvieron de base sobre la cual se realizó por el Rey y su Consejo la demarcación de diócesis. El juicio desapasionado que hace Fuenleal

(1) Colección de Documentos inéditos del Archivo de Indias.—Documentos escogidos del Archivo de la casa de Alba. Las fechas de esas cartas son: 1.° de Marzo de 1529, 30 de Abril, 10 de Julio, 18 de Septiembre, 3 de Noviembre de 1532 y 12 de Febrero de 1533.

de la causa formada con motivo de los disturbios anteriores á su venida, la manera como retuvo la Bula de exención de diezmos obtenida por Cortés, por creerla inconveniente para el Real Patronato, y su parecer de que se concediesen al hijo de Moctezuma algunas de las tierras poseídas por su padre, son pruebas inequívocas de la prudente imparcialidad y del sentido político que adornaban al Prelado.

Pero, no daría por concluída mi tarea en esta noche si no trazase, siquiera brevemente, los contornos de la gran figura de Fr. Juan de Zumárraga. Libre ya de todos los cargos sobre él acumulados; reconocidos su mérito y su inocencia por parte de los Reyes, el primer Obispo de Méjico, el franciscano Fray Juan de Zumárraga, vuelve nuevamente á su diócesis, después de ser debidamente consagrado en Valladolid. Lleva consigo, ya que no los religiosos que deseaba, muchos hombres casados, artesanos, plantas, frutos, animales y todos los medios que su celo le sugiere para implantar allí un sistema de industria y de cultivo agrícola que hiciese olvidar á los españoles el clima, los hábitos y las comodidades de la patria, y tornarles agradable aquella tierra que había de ser la suya, inspirándoles así mayor interés y deseo por la conservación de la misma. El amor del Prelado al país y á la grey que la Providencia le había deparado se manifiestan ya en estos actos.

¡Lástima, en verdad, que personaje tan grande é ilustre no haya sido conocido hasta la época presente! En el pasado siglo nos encontramos que hombres tan eruditos como Nicolás Antonio no tienen del virtuoso Obispo, autor é inspirador de muchas obras sobre Religión, más conocimiento que las palabras que en su obra *Biblioteca Hispana* le dedica aquél de pasada, presentándole como autor anónimo de varios libros. Después hanse amontonado sobre el Prelado, por parte de varios escritores americanos, tantos cargos sobre la pretendida destrucción, que le atribuyen, calificándole algunos de Omar mejicano, de las reliquias de la civilización azteca, suponiendo que en su odio á la idolatría de los antiguos mejicanos había llegado á quitar todo rastro en templos, ídolos y pinturas que hubiera podido dar á conocer aquella civilización. Pero un insigne escritor, D. Joaquín García Izcabalceta, en su obra *D. Fray*

Juan de Zumárraga (1), le ha vindicado de estos cargos y demostrado hasta la evidencia como todas estas censuras de que fué objeto el gran Obispo no son sino una serie de errores repetidos una y otra vez por distintos escritores, hasta hacerlos pasar por hechos demostrados, que nada prueban en contra del insigne religioso. A la citada obra, modelo de crítica razonada y de sobrio y vigoroso estilo, remito á cuantos deseen conocer detalladamente este punto interesante, relacionado con la conservación de las antigüedades mejicanas.

Tampoco puede dirigirse al Prelado el cargo de haber provocado disturbios por su resistencia á los encargados del Poder Civil, pues, si bien es cierto que con la primera Audiencia tuvo graves diferencias, ligeramente indicadas antes, lo es más aún que cuando se encontró ya con magistrados íntegros, con hombres prudentes, su conducta fué de perfecta armonía con ellos, y así en lo más mínimo puede tachársele de díscolo y perturbador; muy al contrario, en sus cartas al emperador Carlos V, á la Emperatriz y al príncipe D. Felipe, les hace presente lo satisfechos que debían hallarse los Monarcas de las personas por ellos envíadas al frente de la gobernación del Estado Mejicano, justos elogios que corresponden á los oidores de la segunda Audiencia y al virey D. Antonio de Mendoza. Bien puede decirse, por el contrario, que Fr. Juan de Zumárraga es el alma de todo progreso en la nueva colonia, ya por la fundación de iglesias, hospitales y otras obras benéficas, ya por la de institutos dedicados á la enseñanza de los indios. Conocedor de los inmensos servicios de los frailes, favorecíalos constantemente con limosnas y auxilios, restauraba la iglesia mayor de Méjico, establecía doctrinas para las niñas indias, fundaba el hospital del Amor de Dios para los enfermos del mal entonces

---

(1) *Don Fray Juan de Zumárraga, primer Obispo y Arzobispo de México;* México, 1881. Además de esta obra, hemos tenido presente la correspondencia de Zumárraga que aparece en esa biografía, la que puede verse en la Colección de Documentos inéditos del Archivo de Indias; la publicada por el Sr. Fabié en el t. XVII, páginas 5 á 84 del *Boletín de la Academia de la Historia*; la *Historia Eclesiástica Indiana*, de Mendieta; la *Historia Eclesiástica de nuestros tiempos*, del P. A. Fernández (Toledo, 1611); la *Monarquía Indiana*, de Torquemada (Madrid, 1723); el *Teatro Eclesiástico*, de González Dávila (Madrid, 1649); la *Historia general de las cosas de Nueva España*, de Sahagún, y otras obras de carácter general.

llamado de las *bubas*, el de Veracruz y el asilo que encomendó á la protección de los santos Cosme y Damián.

Prescindiendo, sin embargo, de estas y otras fundaciones, cuya descripción no cabe en el corto espacio de que puedo disponer, no debo pasar en silencio el notable colegio de Santa Cruz, erigido en el pueblo de Tlatelolco, monumento con el cual el insigne Zumárraga, ya que no le fué dado fundar la Universidad, levantada en tiempo de su sucesor Montufar, vino á prestar el mayor servicio á la instrucción y adelanto de los indios. Inmensos fueron, en efecto, los progresos realizados por los naturales, pues el ánimo grande del Obispo no se contentó con que aprendiesen los rudimentos de nuestra religión, sino que, instruyéndoles en la lengua latina, les abría el conocimiento de la Escritura. La perfección con que lograron algunos alumnos dominar el habla del Lacio, produjo la confusión de varios clérigos ignorantes que venían á Méjico, huyendo de sus diócesis en España, con grave pesadumbre de Zumárraga, al que la ignorancia é inmoralidad de estos malos sacerdotes hizo sufrir bastante.

Tantos y notables adelantos realizados en el colegio de Santa Cruz, que muestran la grandeza de espíritu y la ilustración de los frailes, asustó á varios seglares pusilánimes que creían que tal caudal de ciencia en los naturales había de ser causa de perturbación en la colonia y motivo en lo religioso de controversias y hasta herejías. Como ejemplo curioso de estos temores, que contrastan con las obras del Obispo y de los religiosos, citaré las palabras de una carta de Jerónimo López, escribano muy conocido, al Emperador, carta que es el mejor testimonio del estado de adelantamiento en que se hallaba el colegio: «El tercer yerro de los frailes, decía, fué que tomando muchos muchachos para mostrar la doctrina en los monesterios llenos, luego les quisieron mostrar leer y escribir; y por su habilidad que es grande y por lo que el demonio negociador pensaba negociar por allí, aprendieron tambien las letras de escribir libros, puntar, é letras de tan diversas formas que es maravilla verlos..... La doctrina es bueno que se sepa, pero el leer y escribir muy dañoso como el diablo..... Porque el indio por agora no tenia necesidad sino de saber el Pater Noster, Ave Maria,

Credo, Salve y Mandamientos, y esto sin aclaraciones, glosas, ni exposiciones de doctores..... *ni saber ni distinguir la Trinidad.....*» Se ve, pues, en estos temores del citado escribano, el estado de progreso y cultura que habían alcanzado los indios por los esfuerzos de los frailes y del obispo Fr. Juan de Zumárraga.

No dieron poco que sentir y corregir al Prelado las costumbres inmorales de los españoles y los duros tratamientos que empleaban con los indios. A veces, como sucedió en Honduras, los españoles, molestados por las advertencias y censuras de los frailes, llegaron á inducir á los indios á no hacer caso de la predicación de los religiosos y á concitarlos contra éstos (1). En cuanto á los hábitos desordenados, no era lo peor que los seglares incurriesen en ellos, sino también algunos clérigos, según os indicaba antes, que venían huídos de España sin licencia de sus obispos, y se esparcieron por el Nuevo Mundo, sembrando el escándalo, aun mayor por el contraste con los demás sacerdotes, y sobre todo con las órdenes religiosas. Viene con este motivo á mi memoria el caso de uno de ellos llamado Juan Díaz, que amargó durante algún tiempo el alma piadosa de Fr. Juan de Zumárraga, sobre todo al ver que semejante clérigo era protegido por algunos españoles. Había dado el tal en la costumbre de predicar á las indias que la fornicación no era pecado, y como él se daba gran maña en confirmar su doctrina con el ejemplo, fáciles son de presumir los estragos que haría en aquellas infelices, que hallaban para los naturales apetitos humanos la justificación que el clérigo les ofrecía, induciéndolas á mirar la satisfacción de esos apetitos como acto perfectamente lícito. Puede calcularse cuánto sufriría el paternal corazón de Zumárraga ante estos desmanes de un clérigo indigno, y cuánto más al ver que aun éste hallaba protección ó disculpa en algunos españoles, que de este modo hacían del Nuevo Mundo refugio de toda clase de aventureros.

También es merecedor Fr. Juan de Zumárraga del aplauso de todos por haber llevado á Méjico la imprenta, inmenso adelanto procurado muy especialmente por él al Nuevo Mundo en

(1) Mendieta; obra citada.

su viaje á España, cuando fué llamado á responder de su conducta. Este señalado servicio, atribuído exclusivamente al virey D. Antonio Mendoza, se debe, conforme á irrebatibles documentos, en gran parte al primer obispo de Méjico, que se valió grandemente de este medio para difundir la religión y la cultura en Nueva España, usándolo no solamente en la propaganda de las doctrinas y preceptos religiosos, sino también en la de los conocimientos científicos y literarios. La historia y vicisitudes del arte de imprimir en Méjico, encargado primero, con carácter exclusivo y privilegiado, á Juan Pablos, representante de la casa Cromberger, de Sevilla, y á sus sucesores, y más tarde ejercido libremente como en España, así como otros detalles interesantes respecto del progreso de este poderoso medio de cultura, que de Nueva España fué llevado al Perú y á toda la América, las da á conocer en su introducción á la *Bibliografía mejicana*, el insigne historiador citado, D. Joaquín García de Izcabalceta (1). Si muchas obras que fueron publicadas en la época á que nos referimos, debidas bastantes á la iniciativa de Zumárraga, y en tiempos posteriores, no han llegado hasta nosotros, hay que atribuirlo á una causa lamentable, cual es la falta de papel que en distintos períodos se experimentó en América, que produjo en muchas ocasiones la destrucción de una porción de obras para aprovechar su papel. Los restos de este poderoso movimiento bibliográfico son los que ha recogido Izcabalceta en su curioso libro de *Bibliografía* antes mencionado.

Apremiado por el tiempo, ya largo, que estoy ocupando vuestra atención, apenas si puedo recordaros algunas de las cuestiones más importantes que se presentan en los primeros tiempos de la Iglesia mejicana, que asimismo preocupan al Poder Civil, y en las que debió tomar parte importante el obispo Zumárraga. Aunque no sea más que de una manera superficial, me permitiréis que traiga á vuestra memoria las importantísimas cuestiones que se suscitaron referentes á la administración de los Sacramentos. Una de ellas, la más importante tal vez,

(1) Noticia de la introducción de la imprenta en Méjico, en la *Bibliografía mexicana del siglo* XVI, por Joaquín García Izcabalceta; Méjico, 1886.

es la que se origina con motivo del bautismo de los indios. Escaso el número de misioneros en los primeros tiempos y teniendo que administrar ese Sacramento á innumerables indios, que se presentaban deseosos de recibir la investidura del cristianismo, tuvieron que prescindir muchas veces de algunas fórmulas exigidas por la Iglesia, siguiendo la conducta de ésta en casos de necesidad; y ninguno, al parecer, más justificado. No habiendo en un principio óleo ni crisma, que cuando los hubo se impusieron á los anteriormente bautizados, colocaban á los que debían serlo en orden, delante á los niños, y hacían sobre todos en común el oficio del bautismo y en algunos pocos las ceremonias de la sal, saliva, etc.; y echaban luego agua sobre cada uno, pues á los adultos habíanlos instruído primeramente. Pero, más tarde, las otras órdenes que posteriormente vinieron y los letrados y jurisconsultos que fueron á Méjico, los cuales, si logran esclarecer algunas cuestiones, no sirven generalmente, y hago esta observación á pesar de pertenecer el que os dirige estas palabras á esa profesión, sino para obscurecerlas y complicarlas lo mismo entonces que ahora, suscitaron dudas sobre la validez de los actos citados, y se entabló una larga controversia sobre la virtud del Sacramento así administrado, tomando el asunto carácter tal de gravedad, por lo que en sí entrañaba y la discordancia de tantos pareceres, que hubo de recurrirse primero al Consejo de Indias, y después, para su definitiva resolución, al Romano Pontífice, el cual en la célebre Bula *Altitudo divinii Consilii* dejó resuelto punto tan importante (1).

En ella, después de declarar que no pecaron los frailes que administraron el Sacramento en la forma dicha, con tal de que hubiesen bautizado en nombre de la Santísima Trinidad ordena que sólo en caso de urgente y extrema necesidad, podría administrarse el bautismo sin las formas y ceremonias mandadas por la Iglesia, fiando la apreciación de estas circunstancias á la conciencia de los ministros. Los obispos de Nueva España se reunieron para tratar de la ejecución de la Bula y explicarla, sobre todo en el punto más dudoso, ó sea el de necesidad ur-

(1) 1.° de Junio de 1537.

gente. Las reglas que se dictaron con este motivo no satisfacieron mucho á los franciscanos, que se veían constantemente en lo que estimaban ellos necesidad urgente, cual era el inmenso número de neófitos, caso que debía considerarse comprendido en la Bula, aunque la Junta no lo había entendido así; y como los indios acudían á millares para ser bautizados, los frailes, y muy particularmente Fr. Toribio de Motolinia, movidos por su celo y amor á los naturales, administráronles el primer Sacramento de la Iglesia en la forma breve que antes habían usado, sin que por ello fuesen castigados ni amonestados. Sólo con el tiempo, con el mayor número de misioneros y menor de adultos sin bautizar, se fueron practicamente resolviendo estas dificultades, que tantas dudas y diferencias promovieron, no sólo entre las órdenes, sino entre éstas y los prelados.

También se suscitaron cuestiones importantes respecto de la Confirmación, Eucaristía y los otros Sacramentos, pero ninguno ofreció en la práctica mayores dificultades que el del Matrimonio.

La poligamia existía entre los indios, aunque sólo entre los caciques y principales, porque el pueblo apenas la conocía, contentándose con una sola mujer, y gracias que después de la conquista lograran encontrarla, pues, como observaba en una carta Fr. Diego Sarmiento (1), Obispo de Cuba, juicio que podía aplicarse á todas nuestras provincias americanas, era tal la escasez de indias, por obra de españoles y mestizos, «que el indio que puede haber una de ochenta años lo tiene á buena ventura» (*Risas.*), lo que muestra que no eran difíciles de contentar aquellos pobres indios de América.

La obra de la Iglesia en esta materia había, pues, de tropezar con menores dificultades en el pueblo, siendo la poligamia propia de los nobles y ricos, únicos que podían sostener un cierto número de mujeres. Mas no por esto dejó de encontrar el paso al sistema monógamo serios obstáculos. Los frailes, con aquel espíritu de clarividencia que les distinguía en todos los asuntos, con mayor conocimiento acaso de las costumbres de

---

(1) Fechada en 1556. Documentos inéditos del Archivo de Indias, t. v.

los indios, sostuvieron constantemente que el matrimonio existía entre aquellos naturales; pero los legistas afirmaban por otro lado que tal institución, propiamente dicha, no era conocida entre los indios y que la cuestión revestía por esto una importancia grandísima. Los frailes habían observado, en efecto, que se celebraban dos clases de uniones: unas, con toda clase de ritos y ceremonias, que solamente podían ser deshechas por los jueces y magistrados especiales que los indios tenían; y otras en las cuales el hombre repudiaba y apartaba de su lado á la mujer sin formalidades de otra especie, de lo cual deducían los religiosos que el matrimonio existía siquiera fuese en forma primitiva, y en tal caso este matrimonio tenía que servir de base para la administración del Sacramento, para venir al régimen de la unión indisoluble establecida por Jesucristo. El principio quedaba así perfectamente definido; pero la práctica había de presentarse con todas sus asperezas cuando se tratase de saber cuál, entre las varias mujeres que un indio hubiese tenido, debía éste escoger. La cuestión fué resuelta por el Papa en la famosa Bula *Altitudo divinii Consilii*, á que he aludido, disponiendo que los indios tomasen como mujer legítima la primera que hubiesen tenido, descartadas las concubinas y, si esto no se averiguase, la que ellos eligiesen. Con esto parecía zanjada la cuestión, pero no lo fué muchas veces en la práctica, porque los pícaros indios frecuentemente engañaban á los misioneros afirmando, cuando se casaban, que tal era su primera mujer y más tarde, cuando así les placía ó se cansaban de ella, asegurando no ser verdad lo que habían dicho, ó resultando falso, en efecto; resolviéndose, al fin, que en este último caso tomasen, conforme á la Bula, la que apareciese ser la primera y abandonando la que tuvieran.

Por las mismas consideraciones que me han movido á indicaros ligeramente asuntos tan importantes, propios del tema que he sido llamado á desenvolver ante vosotros, véome obligado á pasar en silencio acontecimientos de gran trascendencia en la historia de la Iglesia americana, muy especialmente relacionados con la cultura y gobernación de aquellos países. Tales son las reuniones de los obispos verificadas en 1537 y 1546, tan salientes en la historia mejicana, como los tres concilios de

1555, 1565 y 1585, interrumpidos por cerca de dos siglos hasta los tiempos del arzobispo Lorenzana. Me ocurre lo mismo respecto de las vicisitudes é influencia que en las dos árduas materias de los repartimientos y la esclavitud de los indios tuvieron las famosas Nuevas Leyes, de que hizo mérito el Sr. Fabié en una de las pasadas noches. Tales disposiciones, sin duda dictadas por un espíritu generoso, carecieron, sin embargo, de aquel sentido político necesario para que prevalezcan y den sus resultados debidos las medidas legislativas, y así muy pronto, como todos sabéis, la mayor parte de sus ordenaciones, suspendidas en su ejecución por los representantes del Rey, fueron más tarde anuladas por el Monarca mismo, devolviéndose la tranquilidad á las provincias americanas, que se creían amenazadas en lo que sus habitantes juzgaban su legítimo y natural derecho. Con motivo de estas cuestiones es cuando se verifica en Méjico una de las juntas citadas, la de 1546. Á ésta le fué dado asistir al gran Zumárraga, ya que no á los concilios, celebrados todos después de su muerte, y es tan interesante por las conclusiones en ellas adoptadas y la asistencia de Las Casas, inspirador de las Nuevas Leyes, que aun en medio de esta rápida ojeada, habré de detenerme en ella algunos momentos.

El P. Las Casas acude, como he dicho, á esta reunión de los prelados de Nueva España, á la que concurren los superiores de las órdenes, sus más doctos varones y muchos letrados eclesiásticos y seglares, en su calidad de obispo de Chiapa, y desde luego da pruebas de su celo intemperante respondiendo á las enhorabuenas del Virrey y los oidores, con la declaración de hallarse excomulgados por haber mandado cortar la mano á un clérigo, y negándose á visitarlos. Reunidos al fin los obispos y demás miembros de la Junta, diéronse á discutir de tal manera y con tal calor de tan graves cuestiones que no pudieron entenderse en muchos días, llegando, bajo la influencia del obispo de Chiapa, á formular las más arriesgadas conclusiones. Son éstas una nueva prueba de los extravíos á que se halla expuesto un espíritu generoso y grande, no moderado por la prudencia, cual era el que animaba á Las Casas en favor de los indios; bastará recordar que en aquellas proposiciones aceptadas, ya por la imprudencia del célebre dominico, ya por la debilidad de los otros

obispos, aconsejados tan sólo por su deseo de remediar los males de los indios, no se sabe qué admirar más, si el espíritu atrevido y meramente teórico de la Junta ó la paciente tolerancia de los Reyes de España que, no contentos con mostrarla tan repetidamente al escuchar con deferencia cuantas observaciones, amonestaciones y censuras les dirigían constantemente frailes, clérigos y aun seglares, respecto de las disposiciones reales tocantes á la gobernación de las Indias, llevaron en esta ocasión su paciencia hasta permitir sin enojo que se pusiese en duda sus derechos á la conquista y señorío de aquellos reinos. En estas conclusiones llegó, en efecto, á proclamarse que el principado de las Indias, concedido á los Reyes de Castilla por la Santa Sede, fué enderezado solamente á la predicación del Evangelio y dilatación de la fe cristiana, sin que se entendiese por esto despojar á los reyes y señores naturales de las dichas Indias de sus estados, señoríos y jurisdicciones, honras y dignidades, que poseían justa y legítimamente, de cualquiera religión y secta que fueren y cualesquiera pecados que tengan cuanto al derecho natural y divino y de gentes; que la guerra que se hacía á los indios, comprendidos, según el perdido libro del P. Las Casas, *De ultimo vocationis modo*, en la cuarta clase de las cuatro en que él dividía á los infieles, para sujetarlos á la dominación de los cristianos y disponerlos de este modo á recibir la religión católica, era «temeraria, injusta, perversa y tirana»; y que los Reyes de España, después de ofrecerse y solicitar la misión de hacer predicar el Evangelio y convertir á las gentes de las Indias en las condiciones establecidas en las otras proposiciones, es decir, sin adquirir ellos dominio ni jurisdicción de los nuevos estados, se hallaban, sin embargo, de derecho divino obligados á proveer para todos los gastos y expensas necesarias para lograr el fin de convertir á la fe á aquellos infelices.

Con este recuerdo del célebre autor de *La destrucción de las Indias* y esta muestra de un espíritu de libertad del que se hallan no pocos ejemplos en nuestra edad de oro, tan olvidados de muchos que sólo juzgan de la vida política y social de un pueblo por el carácter teórico de las instituciones que lo rigen, he de terminar, señores, estas consideraciones, sin abusar por

más tiempo de vuestra bondadosa atención. Pero, antes, como resumen y complemento de cuanto llevo dicho, he de presentaros en una breve síntesis la extensión de la obra realizada por la Iglesia española en América al finalizar el siglo posterior al del descubrimiento.

De tal modo se había esparcido nuestra Iglesia en el Nuevo Continente que, sólo en Nueva España, país del que me he servido, dados los estrechos límites de mi acción, como de tipo y modelo de las demás provincias americanas, contaban las distintas órdenes religiosas con más de cuatrocientos conventos, de los que doscientos pertenecían á la religión franciscana, noventa á los dominicos, y á los agustinos setenta, sin sumar con estas fundaciones otros tantos partidos de clérigos. Para mediados del siglo XVI, la jerarquía eclesiástica se hallaba establecida sobre la base de tres sedes metropolitanas; la de Santo Domingo, en la isla Española, creada en tiempos del obispo Fuenmayor, que contaba como sufragáneas las diócesis de la Concepción ó de la Vega, Cuba, San Juan de Puerto Rico y Santa Marta; el arzobispado de Méjico, establecido un año antes de la muerte de Zumárraga, del que dependían los obispados de Puebla de los Ángeles, Jalisco, Mechoacán, Guaxaca, Guatemala, Chiapa, Honduras y Nicaragua; y la Sede metropolitana de Lima ó los Reyes, cuyas sufragáneas eran las de Cuzco, Quito y la inmensa provincia de los Charcas, el actual país de La Plata.

Pero, no es solamente la extensión que adquiere la Iglesia, ni su organización, lo que debe excitar nuestro asombro, sino el modo como realiza su alta y doble misión, de carácter civil y religioso á la vez; de orden religioso, por la propagación del Evangelio, la conversión de los indios, y su organización interior; en el orden temporal y político, ayudando constantemente al Poder Civil en el cumplimiento de su misión, facilitándole medios, suavizando los rozamientos que se presentaban entre conquistadores é indígenas, prestando al Estado sus mejores hombres para la gobernación de aquellos países y conservando en cuanto fué posible para bien de los españoles, la raza india, pobre y flaca, que al fin y á la postre había de desaparecer por el contacto y la mezcla con otras razas superiores. Así, si desde

esta cátedra se ha reivindicado la gloria y ensalzado los méritos de tantos hombres ilustres, del gran Almirante, de Bobadilla, Ovando, Cortés, La Gasca y Las Casas; si se ha recabado para todas las clases y profesiones sociales, como lo hizo aquí respecto de la Medicina un ilustrado compañero nuestro, gran participación en la civilización y progreso del continente americano, ¿cuál no será la parte y la gloria que á la Iglesia española, á sus prelados y órdenes religiosas corresponde por su intervención en la magna empresa? Como españoles debemos enorgullecernos de estos insignes varones eclesiásticos, que revelan en sus acciones ser ricos frutos de aquella vigorosa generación del siglo XVI, que elevó el nombre y el poder de nuestra patria á donde no ha alcanzado nación alguna y que representan tan íntima y fielmente el sentimiento español en aquella época memorable.

Y los reyes que los enviaron debieron hallarse satisfechos del modo como cumplieron el encargo recibido del Pontífice de mandar á las nuevas tierras «hombres sabios, prudentes, experimentados, temerosos de Dios»; que todo esto fueron aquellos clérigos y religiosos, y además esforzados, valientes, sufridos en los trabajos, dispuestos á los sacrificios, dignos hijos, en fin, de la patria que tan grande y noble misión les había encomendado. (*Grandes aplausos.*)

He dicho.



